



Acta de sesión extraordinaria No 09-2024

En la ciudad y Distrito Municipal de las Lagunas de Nisibon de Higuey, Provincia de la Altagracia, República Dominicana siendo las 10:41 A.M del miércoles 18 de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024) se reunieron en la sala de sesiones de este Honorable Ayuntamiento previa convocatoria el consejo municipal integrado por los Sres. **Dr. Humberto Martínez Rodríguez**, Pdte. Del concejo Municipal, **Sr. Carlos Antonio Aponte Pache**, vicepresidente y **Florencio Guerrero**, vocal respectivamente.

De inmediato escuchado el timbre de apertura de la sesión dado por el **Dr. Humberto Martínez Rodríguez** presidente del concejo Municipal, visto y comprobado el quórum correspondiente, el secretario que suscribe dio lectura al acta de la sesión anterior y la misma fue aprobada por los señores regidores la cual figuraba en el **tema No.1**.

TEMA 2 — Reunión para la modificación del presupuesto con el director y el departamento de contabilidad

Tema 3- los vocales Humberto Martínez y Carlos aponte solicitan la reparación de las aceras y contenes de las guamas y la vacama respectivamente.

El vocal **Florencio guerrero** le pide al honorable director darle curso al espacio público ya que el peatonal no puede transitar en Nisibon.

La **vice-directora Juana zorrilla** le hace solicitud a este honorable consejo de una resolución para la construcción del parque municipal; de inmediato esta solicitud fue aprobada a unanimidad por este consejo municipal alegando que todo lo que sea para bien y el desarrollo de Nisibon pueden contar con el consejo municipal. También se le hizo solicitud de una resolución para la compra de camiones y también fue aprobada.

El **ciudadano Dr. Rudy montas** ve la necesidad de la construcción de un mercado municipal en este hermoso distrito de las lagunas de Nisibon también dice que las autoridades deben estudiar la situación de los terreno que es donde funcionaba el mercado y venderle eso derecho a las personas que lo están usando y con ese dinero hacer la construcción del mercado nuevo.

No habiendo nada más que tratar el señor presidente dio terminados los trabajos de esta sesión a las **11:40 am**.

Dada en la sala de sesiones de este honorables Ayuntamiento a los **18 días** del mes de julio del año Dos mil veinticuatro


DR. HÚMBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Presidente Consejo Municipal




SR. CARLOS ANT. APONTE PACHE
Vice- presidente Consejo Municipal


SR. FLORENCIO GUERRERO
Vocal


SR. ANGEL YIRALDO AVILA HENRIQUEZ
Sec. Consejo Municipal



Acta de sesión extraordinaria No 06-2024

En la ciudad y Distrito Municipal de las Lagunas de Nisibon de Higuey, Provincia de la Altagracia, República Dominicana siendo las 10:21 A.M del miércoles 08 de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024) se reunieron en la sala de sesiones de este Honorable Ayuntamiento previa convocatoria el consejo municipal integrado por los Sres. **Dr. Humberto Martínez Rodríguez**, Pdte. Del concejo Municipal, **Sr. Carlos Antonio Aponte Pache**, vicepresidente y **Florencio Guerrero**, vocal respectivamente.

De inmediato escuchado el timbre de apertura de la sesión dado por el **Dr. Humberto Martínez Rodríguez** presidente del concejo Municipal, visto y comprobado el quórum correspondiente, el secretario que suscribe dio lectura al acta de la sesión anterior y la misma fue aprobada por los señores regidores la cual figuraba en el tema **No.1**.

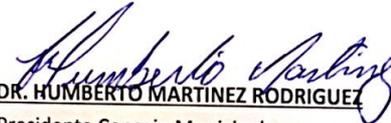
TEMA 2 — Presentación del director Municipal **SR. Anastasio Montas Santana** haciendo solicitud a este honorable consejo de la aprobación de una auditoría a la pasada administración Municipal y también la anulación de todas las certificaciones emitidas desde el 24 de abril hasta el día 8 del mes de mayo del 2024

TEMA 3- Solicitud de informe al director Municipal sobre la situación que se encontró el ayuntamiento y los nombramientos

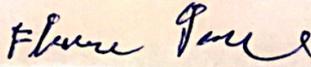
El Presidente de la sala capitular **DR. Humberto Martínez Rodríguez** solicita al **SR. Anastasio Montas Santana** director de este distrito Municipal que presente un informe detallado sobre la situación actual del ayuntamiento y los nombramientos realizados conforme a lo establecido en el artículo 51 de la ley 176-07.

No habiendo nada más que tratar el señor presidente dio terminados los trabajos de esta sesión a las 11:40 am.

Dada en la sala de sesiones de este honorables Ayuntamiento a los 6 días del mes de junio del año Dos mil veinticuatro


DR. HUMBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ
Presidente Consejo Municipal


SR. CARLOS ANT. APONTE PACHE
Vice- presidente Consejo Municipal


SR. FLORENCIO GUERRERO
Vocal


SR. ANGEL YIVALDO AVILA HENRIQUEZ
Sec. Consejo Municipal





Acta de sesión extraordinaria No 08-2024

En la ciudad y Distrito Municipal de las Lagunas de Nisibon de Higüey, Provincia de la Altagracia, República Dominicana siendo las **10:30 A.M** del viernes **14** de junio del año Dos Mil Veinticuatro (**2024**) se reunieron en la sala de sesiones de este Honorable Ayuntamiento previa convocatoria el consejo municipal integrado por los Sres. **Dr. Humberto Martínez Rodríguez**, Pdte. Del concejo Municipal, **Sr. Carlos Antonio Aponte Pache**, vicepresidente y **Florencio Guerrero**, vocal respectivamente. De inmediato escuchado el timbre de apertura de la sesión dado por el **Dr. Humberto Martínez Rodríguez** presidente del concejo Municipal, visto y comprobado el quórum correspondiente, el secretario que suscribe dio lectura al acta de la sesión anterior y la misma fue aprobada por los señores regidores la cual figuraba en el **tema No.1.**

TEMA 2 el presidente de la sala capitular DR. Humberto Martínez le pide al honorable director municipal **Anastasio Montas Santana** y también a los vocales del consejo municipal cumplir la ley **176-07**

TEMA 3- El honorable director municipal Anastasio montas santana hace solicitud de la autorización al consejo de vocales para la ventas de los camiones viejos y dañados y compras de nuevos camiones nuevos El Sr. **Anastasio montas santana** director municipal le hace solicitud a este honorable consejo de la autorización para las ventas de los camiones dañados y con esto fondos obtenidos podrán ser invertidos en la adquisición de nuevos camiones o en la mejora de otros recursos necesario para la municipalidad. Y también la autorización para las compras de nuevos camiones.

Tema 4-El Sr. Anastasio montas santana director municipal solicitud e este honorable consejo la autorización para realizar una auditoría a la gestión pasada.

El presidente de la sala capitular el **Dr. Humberto Martínez** y el vice-presidente **Carlo Antonio aponte** y el vocal **Florencio guerrero** le piden al director **Anastasio montas santana** un informe detallado de los camiones dañados para entonces saber que procedimiento tomar. Con relación a la solicitud de la auditoria los vocales están todos de acuerdo

No habiendo nada más que tratar el señor presidente dio terminados los trabajos de esta sesión a las **11:45 am.**

Dada en la sala de sesiones de este honorables Ayuntamiento a los **14** días del mes de junio del año Dos mil veinticuatro


DR. HÚMBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Presidente Consejo Municipal


SR. FLORENCIO GUERRERO
Vocal




SR. CARLOS ANT. APONTE PACHE
Vice- presidente Consejo Municipal


SR. ANGEL YIVALDO AVILA HENRIQUEZ
Sec. Consejo Municipal



Acta de sesión ordinaria No 07-2024

En la ciudad y Distrito Municipal de las Lagunas de Nisibon de Higüey, Provincia de la Altagracia, República Dominicana siendo las **10:15 A.M** del **miércoles 05** de junio del año Dos Mil Veinticuatro (**2024**) se reunieron en la sala de sesiones de este Honorable Ayuntamiento previa convocatoria el consejo municipal integrado por los Sres. **Dr. Humberto Martínez Rodríguez**, Pdte. Del concejo Municipal, **Sr. Carlos Antonio Aponte Pache**, vicepresidente y **Florencio Guerrero**, vocal respectivamente.

De inmediato escuchado el timbre de apertura de la sesión dado por el **Dr. Humberto Martínez Rodríguez** presidente del concejo Municipal, visto y comprobado el quórum correspondiente, el secretario que suscribe dio lectura al acta de la sesión anterior y la misma fue aprobada por los señores regidores la cual figuraba en el **tema No.1**.

TEMA 2 — Solicitud del Vocal SR. FLORENCIO GUERRERO haciendo solicitud al honorable director municipal **Anastasio Montas Santana** de la construcción de las acera de toda la calles asfaltada de este Distrito Municipal

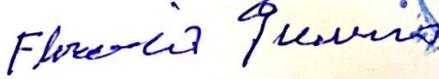
TEMA 3- Solicitud del Presidente del consejo DR. Humberto Martínez Rodríguez de copia de factura de combustible y las nomina del ayuntamiento al honorable director Anastasio Montas Santana

El Presidente de la sala capitular **DR. Humberto Martínez Rodríguez** solicita al **SR. Anastasio Montas Santana** director de este distrito Municipal que presente las copias de las facturas de combustible del mes de **mayo** y que le entregue una copia de la nomina al consejo

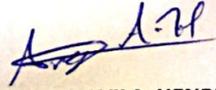
No habiendo nada más que tratar el señor presidente dio terminados los trabajos de esta sesión a las **10:45 am**.

Dada en la sala de sesiones de este honorables Ayuntamiento a los **6** días del mes de junio del año Dos mil veinticuatro


DR. HUMBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ
Presidente Consejo Municipal


SR. FLORENCIO GUERRERO
Vocal


CARLOS ANT. APONTE PACHE
Vice- presidente Consejo Municipal


ANGEL YIVALDO AVILA HENRIQUEZ
Sec. Consejo Municipal



RESOLUCION NO. 11-2024

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas.

CONSIDERANDO: Las disposiciones del Art. 52 literal "e" de la Ley 176-07, que concede facultad al Concejo Municipal para la aprobación de la organización, estructura de la administración y servicios del Ayuntamiento y de las entidades y organismos que dependan del mismo y los puestos correspondientes a iniciativa de la Alcaldía.

VISTO: El voto unánime de los Regidores y Regidoras.

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana.

VISTA: La comunicación remitida a este Concejo por el señor Director Municipal SR. **ANASTASIO MONTAS SANTANA**, de fecha 03 de Agosto del año Dos Mil veinticuatro (2024) , donde solicita al Concejo de Vocales La Creación del Comité de Compras de nuestra Junta de Distrito Municipal.-

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios

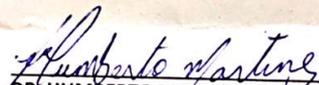
Ayuntamiento del Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

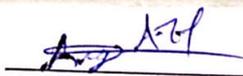
PRIMERO: DISPONER como al efecto se dispone que el Comité de Compras y Contrataciones quede constituido de la siguiente manera: LIC. **ZOBEIDA ROSARIO MONTILLA** quien lo preside designada por el Director, Lcda. **JENNY SOLANO JAVIER DE MONTAS**, Tesorera Municipal, Lic. **OSCAR ZORRILLA SOLANO**, consultor Jurídico Municipal Enc. Oficina Le y LIC. **CECILIO TEJEDA**, contable Enc. De Planificación y desarrollo y **LEOKARYS JIMENEZ REYES**, Responsable oficina de Libre Acceso a la Información Publico. -

SEGUNDO: depositar esta resolución a la Administración Municipal para su ejecución

Dada en el Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón Higuey provincia La Altagracia, a los 21 días del mes de Agosto del año 2024.-


DR. HUMBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Presidente Concejo de Regidores




ANGEL YIRALDO AVILA H.
Secretario



ACTA DE RESOLUCION No. 10-2024

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ABIERTA PRESUPUESTO 2024

El Consejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, Higüey, Prov. la Altagracia, Republica Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es prioridad y de Ley cumplir con la elaboración y ejecución de los presupuestos Municipales de las provincias Municipio y Distritos Municipales del todo el país

CONSIDERANDO: Que es de Ley la modificación de presupuestos municipales tal como lo establece el Art. 349 de la ley 176-07 DEL Distrito Nacional y los municipios. -

Visto: La ley de presupuesto General del Estado No. 243-17, de fecha 29 de noviembre, 2017.-

Vita: La comunicación de fecha 08/08/2024, enviada por el señor director Municipal Sr. **ANASTASIO MONTAS SANTANA** y su Dto. De Contabilidad Municipal. -

Vista: La Ley 176-07 Distrito Nacional y los Municipios
El consejo municipal del Ayuntamiento del Distrito Municipal de Las lagunas de Nisibón, Higüey, Prov. la Altagracia R.D, haciendo uso de sus facultades legales; reunidos en **Sesión Ordinaria No. 10-2024**, de fecha 15 de Agosto, 2024.-.

"RESUELVE Y APRUEBA"

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la modificación abierta del presupuesto 2024 con la finalidad de transferencia entre clasificadores de Ingresos y Egresos, que sean necesarias, para hacer posible el mejoramiento de la ejecución del mismo. -

SEGUNDO: Enviar como al efecto envía, la presente resolución a la administración Municipal para su ejecución,

---Sigue al Dorso---



DADO: en la ciudad y Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, a los 15 días del mes de Agosto del año 2024, Año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración de la Republica.

Humberto M. Rodríguez
Dr. Humberto M. Rodríguez
Pdte. Concejo Municipal

Carlos Ant. Aponte Pache
Sr. Carlos Ant. Aponte Pache
Vice-Presidente

Florencio Guerrero
Sr. Florencio Guerrero
Vocal

Ángel Yivaldo Avila H.
Ángel Yivaldo Avila H.
Secretario



.....Viene del Adverso.....



ACTA DE RESOLUCION No. 10-2024

MODIFICACION PRESUPUESTARIA ABIERTA PRESUPUESTO 2024

El Consejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, Higüey, Prov. la Altagracia, Republica Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es prioridad y de Ley cumplir con la elaboración y ejecución de los presupuestos Municipales de las provincias Municipio y Distritos Municipales del todo el país

CONSIDERANDO: Que es de Ley la modificación de presupuestos municipales tal como lo establece el Art. 349 de la ley 176-07 DEL Distrito Nacional y los municipios. -

Visto: La ley de presupuesto General del Estado No. 243-17, de fecha 29 de noviembre, 2017.-

Vita: La comunicación de fecha 08/08/2024, enviada por el señor director Municipal Sr. **ANASTASIO MONTAS SANTANA** y su Dto. De Contabilidad Municipal. -

Vista: La Ley 176-07 Distrito Nacional y los Municipios

El consejo municipal del Ayuntamiento del Distrito Municipal de Las lagunas de Nisibón, Higüey, Prov. la Altagracia R.D, haciendo uso de sus facultades legales; reunidos en **Sesión Ordinaria No. 10-2024**, de fecha 15 de Agosto, 2024.-

"RESUELVE Y APRUEBA"

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la modificación abierta del presupuesto 2024 con la finalidad de transferencia entre clasificadores de Ingresos y Egresos, que sean necesarias, para hacer posible el mejoramiento de la ejecución del mismo. -

SEGUNDO: Enviar como al efecto envía, la presente resolución a la administración Municipal para su ejecución,

---Sigue al Dorso---



DADO: en la ciudad y Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, a los 15 días del mes de Agosto del año 2024, Año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración de la Republica.

Humberto M. Rodríguez *Sr. Carlos Ant. Aponte Pache*

Dr. Humberto M. Rodríguez Sr. Carlos Ant. Aponte Pache
Edte. Concejo Municipal Vice-Presidente

Florencio Guerrero

Sr. Florencio Guerrero
Vocal

Angel Yiraldo Avila H.

Angel Yiraldo Avila H.
Secretario



.....Viene del Adverso.....



Resolución No. 07-2024

Considerando: Que, en Sesión Ordinaria, según Acta No. 08-2024, de fecha 30/07/2024, Celebrada en la sala de Sesión de esta Junta de Vocales, del Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, fue presentada, sometida y aprobada la propuesta a iniciativa del Director (a) Anastasio Montas Santana, para aprobación de prima de transporte, por la suma de RD\$ 61,970.00, por uso de Vehículo propio. -

Considerando: Que la Cooperativa **COOPERATIVA APROMER**, ofrece préstamos con bajos intereses y que otras Juntas de Distrito Municipales han sido beneficiadas con el programa de financiamiento de vehículos para los directores de Junta de Distrito.

Considerando: Que para aprobar dicho préstamo, la Cooperativa cuenta con los requisitos de procedimiento que todo interesado debe cumplir para realizar dicho préstamos.

Considerando: Que en dicha sesión ordinaria No. 08, de fecha 30/07/2024, se autoriza al descuento vía las cuentas de esta Junta Municipal en el banco de Reservas, donde el Director (a) de la Junta del Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, conjuntamente con la Asociación Dominicana de Distrito Municipales (**ADODUM**), se comprometen al pago vía transferencia bancaria.

Vista: la solicitud del Director (a) **Anastasio Montas Santana**.

Vista: la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17 de Julio de 2007.

Vista: La solicitud y aprobación de la prima de Transporte, por Valor de **RD\$ 61, 875.00**, mensual.

Vista: El Acta No. 07-2024.-

La honorable Junta de Vocales, del Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, Higüey, Provincia La Altagracia, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere dicha ley.

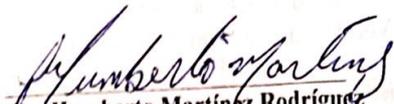
RESUELVE:

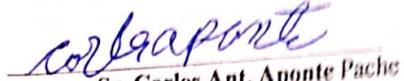
ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar como en efecto se autoriza, al director (a) de esta Junta Municipal de Las Lagunas de Nisibón, Higüey, Provincia La Altagracia, el Señor: **Anastasio Montas Santana**, Dominicano, mayor de edad, de estado Civil Soltero, Funcionario Público, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 028-0042372-1, Domiciliado y Residente en el Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, a contactar **LA COOPERATIVA APROMER**, **FIRMAR UN CONVENIO** a los fines de que el Director (a) de esta Junta Municipal pueda tomar un préstamo en la Cooperativa para ser pagada los treinta (30) de cada mes, por las cuotas de forma consecutiva, por la suma del acuerdo al tiempo y al monto tomado.

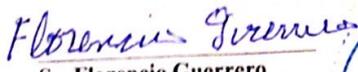
-----Sigue al dorso-----

Al Mismo tiempo también les autorizamos firmar toda documentación requerida por la Cooperativa y necesaria para realizar la operación.

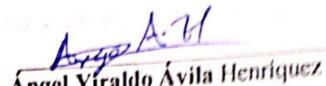
DADA: Firmada y Sellada en el Salón de sesiones de esta Junta Municipal de Las Lagunas de Nisibón, municipio de Higüey, República Dominicana a los Treinta (30) días, del mes de Julio del año 2024.


Dr. Humberto Martínez Rodríguez
Presidente Concejo Municipal


Sr. Carlos Ant. Aponte Pache
Vice- Presidente


Sr. Florencio Guerrero
Vocal




Angel Yivaldo Ávila Henríquez
Secretario (a)



Acta de sesión extraordinaria No 09-2024

En la ciudad y Distrito Municipal de las Lagunas de Nisibon de Higuey, Provincia de la Altagracia, República Dominicana siendo las 10:41 A.M del miércoles 18 de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024) se reunieron en la sala de sesiones de este Honorable Ayuntamiento previa convocatoria el consejo municipal integrado por los Sres. **Dr. Humberto Martínez Rodríguez**, Pdte. Del concejo Municipal, **Sr. Carlos Antonio Aponte Pache**, vicepresidente y **Florencio Guerrero**, vocal respectivamente.

De inmediato escuchado el timbre de apertura de la sesión dado por el **Dr. Humberto Martínez Rodríguez** presidente del concejo Municipal, visto y comprobado el quórum correspondiente, el secretario que suscribe dio lectura al acta de la sesión anterior y la misma fue aprobada por los señores regidores la cual figuraba en el **tema No.1**.

TEMA 2 — Reunión para la modificación del presupuesto con el director y el departamento de contabilidad

Tema 3- los vocales Humberto Martínez y Carlos aponte solicitan la reparación de las aceras y contenes de las guamas y la vacama respectivamente.

El vocal **Florencio guerrero** le pide al honorable director darle curso al espacio público ya que el peatonal no puede transitar en Nisibon.

La **vice-directora Juana zorrilla** le hace solicitud a este honorable consejo de una resolución para la construcción del parque municipal; de inmediato esta solicitud fue aprobada a unanimidad por este consejo municipal alegando que todo lo que sea para bien y el desarrollo de Nisibon pueden contar con el consejo municipal. También se le hizo solicitud de una resolución para la compra de camiones y también fue aprobada.

El **ciudadano Dr. Rudy montas** ve la necesidad de la construcción de un mercado municipal en este hermoso distrito de las lagunas de Nisibon también dice que las autoridades deben estudiar la situación de los terreno que es donde funcionaba el mercado y venderle eso derecho a las personas que lo están usando y con ese dinero hacer la construcción del mercado nuevo.

No habiendo nada más que tratar el señor presidente dio terminados los trabajos de esta sesión a las **11:40 am**.

Dada en la sala de sesiones de este honorables Ayuntamiento a los **18 días** del mes de julio del año Dos mil veinticuatro


DR. HÚMBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Presidente Consejo Municipal




SR. CARLOS ANT. APONTE PACHE
Vice- presidente Consejo Municipal


SR. FLORENCIO GUERRERO
Vocal


SR. ANGEL YIRALDO AVILA HENRIQUEZ
Sec. Consejo Municipal



Acta de sesión extraordinaria No 06-2024

En la ciudad y Distrito Municipal de las Lagunas de Nisibon de Higüey, Provincia de la Altagracia, República Dominicana siendo las 10:21 A.M del miércoles 08 de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024) se reunieron en la sala de sesiones de este Honorable Ayuntamiento previa convocatoria el consejo municipal integrado por los Sres. **Dr. Humberto Martínez Rodríguez**, Pdte. Del concejo Municipal, **Sr. Carlos Antonio Aponte Pache**, vicepresidente y **Florencio Guerrero**, vocal respectivamente.

De inmediato escuchado el timbre de apertura de la sesión dado por el **Dr. Humberto Martínez Rodríguez** presidente del concejo Municipal, visto y comprobado el quórum correspondiente, el secretario que suscribe dio lectura al acta de la sesión anterior y la misma fue aprobada por los señores regidores la cual figuraba en el tema **No.1**.

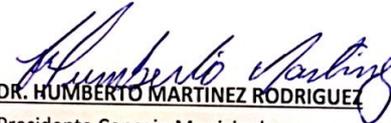
TEMA 2 — Presentación del director Municipal SR. Anastasio Montas Santana haciendo solicitud a este honorable consejo de la aprobación de una auditoría a la pasada administración Municipal y también la anulación de todas las certificaciones emitidas desde el 24 de abril hasta el día 8 del mes de mayo del 2024

TEMA 3- Solicitud de informe al director Municipal sobre la situación que se encontró el ayuntamiento y los nombramientos

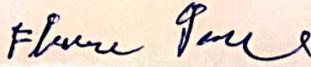
El Presidente de la sala capitular **DR. Humberto Martínez Rodríguez** solicita al **SR. Anastasio Montas Santana** director de este distrito Municipal que presente un informe detallado sobre la situación actual del ayuntamiento y los nombramientos realizados conforme a lo establecido en el artículo 51 de la ley 176-07.

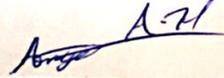
No habiendo nada más que tratar el señor presidente dio terminados los trabajos de esta sesión a las 11:40 am.

Dada en la sala de sesiones de este honorables Ayuntamiento a los 6 días del mes de junio del año Dos mil veinticuatro


DR. HUMBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ
Presidente Consejo Municipal


SR. CARLOS ANT. APONTE PACHE
Vice- presidente Consejo Municipal


SR. FLORENCIO GUERRERO
Vocal


SR. ANGEL YIVALDO AVILA HENRIQUEZ
Sec. Consejo Municipal





Acta de sesión extraordinaria No 08-2024

En la ciudad y Distrito Municipal de las Lagunas de Nisibon de Higüey, Provincia de la Altagracia, República Dominicana siendo las **10:30 A.M** del viernes **14** de junio del año Dos Mil Veinticuatro (**2024**) se reunieron en la sala de sesiones de este Honorable Ayuntamiento previa convocatoria el consejo municipal integrado por los Sres. **Dr. Humberto Martínez Rodríguez**, Pdte. Del concejo Municipal, **Sr. Carlos Antonio Aponte Pache**, vicepresidente y **Florencio Guerrero**, vocal respectivamente. De inmediato escuchado el timbre de apertura de la sesión dado por el **Dr. Humberto Martínez Rodríguez** presidente del concejo Municipal, visto y comprobado el quórum correspondiente, el secretario que suscribe dio lectura al acta de la sesión anterior y la misma fue aprobada por los señores regidores la cual figuraba en el **tema No.1.**

TEMA 2 el presidente de la sala capitular DR. Humberto Martínez le pide al honorable director municipal **Anastasio Montas Santana** y también a los vocales del consejo municipal cumplir la ley **176-07**

TEMA 3- El honorable director municipal Anastasio montas santana hace solicitud de la autorización al consejo de vocales para la ventas de los camiones viejos y dañados y compras de nuevos camiones nuevos El Sr. **Anastasio montas santana** director municipal le hace solicitud a este honorable consejo de la autorización para las ventas de los camiones dañados y con esto fondos obtenidos podrán ser invertidos en la adquisición de nuevos camiones o en la mejora de otros recursos necesario para la municipalidad. Y también la autorización para las compras de nuevos camiones.

Tema 4-El Sr. Anastasio montas santana director municipal solicitud e este honorable consejo la autorización para realizar una auditoría a la gestión pasada.

El presidente de la sala capitular el **Dr. Humberto Martínez** y el vice-presidente **Carlo Antonio aponte** y el vocal **Florencio guerrero** le piden al director **Anastasio montas santana** un informe detallado de los camiones dañados para entonces saber que procedimiento tomar. Con relación a la solicitud de la auditoria los vocales están todos de acuerdo

No habiendo nada más que tratar el señor presidente dio terminados los trabajos de esta sesión a las **11:45 am.**

Dada en la sala de sesiones de este honorables Ayuntamiento a los **14** días del mes de junio del año Dos mil veinticuatro


DR. HÚMBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Presidente Consejo Municipal


SR. FLORENCIO GUERRERO
Vocal




SR. CARLOS ANT. APONTE PACHE
Vice- presidente Consejo Municipal


SR. ANGEL YIVALDO AVILA HENRIQUEZ
Sec. Consejo Municipal



Acta de sesión ordinaria No 07-2024

En la ciudad y Distrito Municipal de las Lagunas de Nisibon de Higüey, Provincia de la Altagracia, República Dominicana siendo las **10:15 A.M** del **miércoles 05** de junio del año Dos Mil Veinticuatro (**2024**) se reunieron en la sala de sesiones de este Honorable Ayuntamiento previa convocatoria el consejo municipal integrado por los Sres. **Dr. Humberto Martínez Rodríguez**, Pdte. Del concejo Municipal, **Sr. Carlos Antonio Aponte Pache**, vicepresidente y **Florencio Guerrero**, vocal respectivamente.

De inmediato escuchado el timbre de apertura de la sesión dado por el **Dr. Humberto Martínez Rodríguez** presidente del concejo Municipal, visto y comprobado el quórum correspondiente, el secretario que suscribe dio lectura al acta de la sesión anterior y la misma fue aprobada por los señores regidores la cual figuraba en el **tema No.1**.

TEMA 2 — Solicitud del Vocal SR. FLORENCIO GUERRERO haciendo solicitud al honorable director municipal **Anastasio Montas Santana** de la construcción de las acera de toda la calles asfaltada de este Distrito Municipal

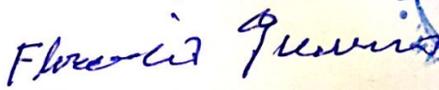
TEMA 3- Solicitud del Presidente del consejo DR. Humberto Martínez Rodríguez de copia de factura de combustible y las nomina del ayuntamiento al honorable director Anastasio Montas Santana

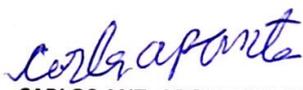
El Presidente de la sala capitular **DR. Humberto Martínez Rodríguez** solicita al **SR. Anastasio Montas Santana** director de este distrito Municipal que presente las copias de las facturas de combustible del mes de **mayo** y que le entregue una copia de la nomina al consejo

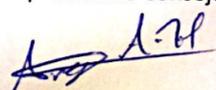
No habiendo nada más que tratar el señor presidente dio terminados los trabajos de esta sesión a las **10:45 am**.

Dada en la sala de sesiones de este honorables Ayuntamiento a los **6** días del mes de junio del año Dos mil veinticuatro


DR. HUMBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ
Presidente Consejo Municipal


SR. FLORENCIO GUERRERO
Vocal


CARLOS ANT. APONTE PACHE
Vice- presidente Consejo Municipal


ANGEL YIVALDO AVILA HENRIQUEZ
Sec. Consejo Municipal



RESOLUCION NO. 11-2024

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas.

CONSIDERANDO: Las disposiciones del Art. 52 literal "e" de la Ley 176-07, que concede facultad al Concejo Municipal para la aprobación de la organización, estructura de la administración y servicios del Ayuntamiento y de las entidades y organismos que dependan del mismo y los puestos correspondientes a iniciativa de la Alcaldía.

VISTO: El voto unánime de los Regidores y Regidoras.

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana.

VISTA: La comunicación remitida a este Concejo por el señor Director Municipal SR. **ANASTASIO MONTAS SANTANA**, de fecha 03 de Agosto del año Dos Mil veinticuatro (2024) , donde solicita al Concejo de Vocales La Creación del Comité de Compras de nuestra Junta de Distrito Municipal.-

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios

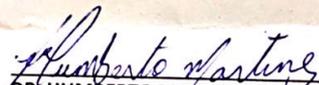
Ayuntamiento del Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

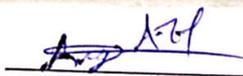
PRIMERO: DISPONER como al efecto se dispone que el Comité de Compras y Contrataciones quede constituido de la siguiente manera: LIC. **ZOBEIDA ROSARIO MONTILLA** quien lo preside designada por el Director, Lcda. **JENNY SOLANO JAVIER DE MONTAS**, Tesorera Municipal, Lic. **OSCAR ZORRILLA SOLANO**, consultor Jurídico Municipal Enc. Oficina Le y LIC. **CECILIO TEJEDA**, contable Enc. De Planificación y desarrollo y **LEOKARYS JIMENEZ REYES**, Responsable oficina de Libre Acceso a la Información Publico. -

SEGUNDO: depositar esta resolución a la Administración Municipal para su ejecución

Dada en el Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón Higuey provincia La Altagracia, a los 21 días del mes de Agosto del año 2024.-


DR. HUMBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Presidente Concejo de Regidores




ANGEL YIRALDO AVILA H.
Secretario



ACTA DE RESOLUCION No. 10-2024

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ABIERTA PRESUPUESTO 2024

El Consejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, Higüey, Prov. la Altagracia, Republica Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es prioridad y de Ley cumplir con la elaboración y ejecución de los presupuestos Municipales de las provincias Municipio y Distritos Municipales del todo el país

CONSIDERANDO: Que es de Ley la modificación de presupuestos municipales tal como lo establece el Art. 349 de la ley 176-07 DEL Distrito Nacional y los municipios. -

Visto: La ley de presupuesto General del Estado No. 243-17, de fecha 29 de noviembre, 2017.-

Vita: La comunicación de fecha 08/08/2024, enviada por el señor director Municipal Sr. **ANASTASIO MONTAS SANTANA** y su Dto. De Contabilidad Municipal. -

Vista: La Ley 176-07 Distrito Nacional y los Municipios
El consejo municipal del Ayuntamiento del Distrito Municipal de Las lagunas de Nisibón, Higüey, Prov. la Altagracia R.D, haciendo uso de sus facultades legales; reunidos en **Sesión Ordinaria No. 10-2024**, de fecha 15 de Agosto, 2024.-.

"RESUELVE Y APRUEBA"

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la modificación abierta del presupuesto 2024 con la finalidad de transferencia entre clasificadores de Ingresos y Egresos, que sean necesarias, para hacer posible el mejoramiento de la ejecución del mismo. -

SEGUNDO: Enviar como al efecto envía, la presente resolución a la administración Municipal para su ejecución,

---Sigue al Dorso---



DADO: en la ciudad y Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, a los 15 días del mes de Agosto del año 2024, Año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración de la Republica.

Humberto M. Rodríguez
Dr. Humberto M. Rodríguez
Pdte. Concejo Municipal

Carlos Ant. Aponte Pache
Sr. Carlos Ant. Aponte Pache
Vice-Presidente

Florencio Guerrero
Sr. Florencio Guerrero
Vocal

Ángel Yiraldo Avila H.
Ángel Yiraldo Avila H.
Secretario



.....Viene del Adverso.....



ACTA DE RESOLUCION No. 10-2024

MODIFICACION PRESUPUESTARIA ABIERTA PRESUPUESTO 2024

El Consejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, Higüey, Prov. la Altagracia, Republica Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es prioridad y de Ley cumplir con la elaboración y ejecución de los presupuestos Municipales de las provincias Municipio y Distritos Municipales del todo el país

CONSIDERANDO: Que es de Ley la modificación de presupuestos municipales tal como lo establece el Art. 349 de la ley 176-07 DEL Distrito Nacional y los municipios. -

Visto: La ley de presupuesto General del Estado No. 243-17, de fecha 29 de noviembre, 2017.-

Vita: La comunicación de fecha 08/08/2024, enviada por el señor director Municipal Sr. **ANASTASIO MONTAS SANTANA** y su Dto. De Contabilidad Municipal. -

Vista: La Ley 176-07 Distrito Nacional y los Municipios

El consejo municipal del Ayuntamiento del Distrito Municipal de Las lagunas de Nisibón, Higüey, Prov. la Altagracia R.D, haciendo uso de sus facultades legales; reunidos en **Sesión Ordinaria No. 10-2024**, de fecha 15 de Agosto, 2024.-

"RESUELVE Y APRUEBA"

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la modificación abierta del presupuesto 2024 con la finalidad de transferencia entre clasificadores de Ingresos y Egresos, que sean necesarias, para hacer posible el mejoramiento de la ejecución del mismo. -

SEGUNDO: Enviar como al efecto envía, la presente resolución a la administración Municipal para su ejecución,

---Sigue al Dorso---



DADO: en la ciudad y Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, a los 15 días del mes de Agosto del año 2024, Año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración de la Republica.

Humberto M. Rodríguez *Sr. Carlos Ant. Aponte Pache*

Dr. Humberto M. Rodríguez Sr. Carlos Ant. Aponte Pache
Edte. Concejo Municipal Vice-Presidente

Florencio Guerrero

Sr. Florencio Guerrero
Vocal

Angel Yivaldo Avila H.

Angel Yivaldo Avila H.
Secretario



.....Viene del Adverso.....



Resolución No. 07-2024

Considerando: Que, en Sesión Ordinaria, según Acta No. 08-2024, de fecha 30/07/2024, Celebrada en la sala de Sesión de esta Junta de Vocales, del Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, fue presentada, sometida y aprobada la propuesta a iniciativa del Director (a) Anastasio Montas Santana, para aprobación de prima de transporte, por la suma de RD\$ 61,970.00, por uso de Vehículo propio. -

Considerando: Que la Cooperativa **COOPERATIVA APROMER**, ofrece préstamos con bajos intereses y que otras Juntas de Distrito Municipales han sido beneficiadas con el programa de financiamiento de vehículos para los directores de Junta de Distrito.

Considerando: Que para aprobar dicho préstamo, la Cooperativa cuenta con los requisitos de procedimiento que todo interesado debe cumplir para realizar dicho préstamos.

Considerando: Que en dicha sesión ordinaria No. 08, de fecha 30/07/2024, se autoriza al descuento vía las cuentas de esta Junta Municipal en el banco de Reservas, donde el Director (a) de la Junta del Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, conjuntamente con la Asociación Dominicana de Distrito Municipales (**ADODUM**), se comprometen al pago vía transferencia bancaria.

Vista: la solicitud del Director (a) **Anastasio Montas Santana**.

Vista: la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17 de Julio de 2007.

Vista: La solicitud y aprobación de la prima de Transporte, por Valor de **RD\$ 61, 875.00**, mensual.

Vista: El Acta No. 07-2024.-

La honorable Junta de Vocales, del Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, Higüey, Provincia La Altagracia, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere dicha ley.

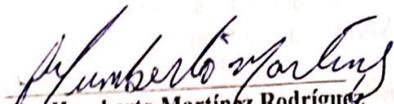
RESUELVE:

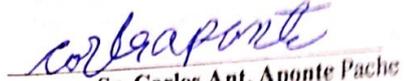
ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar como en efecto se autoriza, al director (a) de esta Junta Municipal de Las Lagunas de Nisibón, Higüey, Provincia La Altagracia, el Señor: **Anastasio Montas Santana**, Dominicano, mayor de edad, de estado Civil Soltero, Funcionario Público, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 028-0042372-1, Domiciliado y Residente en el Distrito Municipal de Las Lagunas de Nisibón, Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, a contactar **LA COOPERATIVA APROMER**, **FIRMAR UN CONVENIO** a los fines de que el Director (a) de esta Junta Municipal pueda tomar un préstamo en la Cooperativa para ser pagada los treinta (30) de cada mes, por las cuotas de forma consecutiva, por la suma del acuerdo al tiempo y al monto tomado.

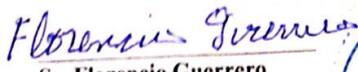
-----Sigue al dorso-----

Al Mismo tiempo también les autorizamos firmar toda documentación requerida por la Cooperativa y necesaria para realizar la operación.

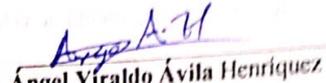
DADA: Firmada y Sellada en el Salón de sesiones de esta Junta Municipal de Las Lagunas de Nisibón, municipio de Higüey, República Dominicana a los Treinta (30) días, del mes de Julio del año 2024.


Dr. Humberto Martínez Rodríguez
Presidente Concejo Municipal


Sr. Carlos Ant. Aponte Pache
Vice- Presidente


Sr. Florencio Guerrero
Vocal




Angel Yivaldo Ávila Henríquez
Secretario (a)